

CALIFORNIA CANNABIS HEALTH AND SAFETY POSTER

California Department of Industrial Relations Division of Occupational Safety & Health Publications Unit
SAFETY & HEALTH | FACT SHEET

All employers in the cannabis industry must take steps to protect their employees from all health and safety hazards associated with their work. This includes those who cultivate, manufacture, distribute, sell, and test marijuana products.

Several Cal/OSHA regulations apply to workplaces in the cannabis industry. This fact sheet contains links to these regulations and other helpful resources for providing a safe and healthy workplace in the cannabis industry in California.



The cannabis industry includes:

- Cultivation
- Distribution
- Laboratory testing
- Manufacturing
- Retail

Occupational health and safety regulations that may apply to employers in the cannabis industry

- Electrical Hazards
- Exposures to Airborne Contaminants
- Flammable Liquids and Gases
- Hazard Communication
- Hazardous Energy – Lockout/Tagout
- Heat Illness Prevention Indoors
- Heat Illness Prevention Outdoors
- Injury and Illness Prevention Program
- Machine Hazards
- Personal Protective Equipment
- Point of Operation Hazards
- Pressure Vessels
- Prohibition of Smoking in the Workplace
- Repetitive Motion Injuries
- Sanitation and Pest Control
- Slips, Trips, Falls and Use of Ladders
- Workplace Violence Prevention—Labor Code 6401.9

Other regulations may also apply. Employers are encouraged to use the resources below to learn more.

Injury and Illness Prevention Program (IIPP)

Employers in California are required to take steps to protect workers from all workplace hazards that can cause injuries and illnesses.

To protect workers, employers must establish, implement, and maintain an effective written Injury and Illness Prevention Program (IIPP). The IIPP includes many elements, such as procedures to identify and correct health and safety hazards in the workplace, provide effective training to all employees so they can perform their job safely and more. In addition, employers must communicate with employees in a form readily understandable by all affected employees on matters relating to occupational safety and health, including provisions designed to encourage employees to inform the employer of hazards at the worksite without fear of reprisal.

The IIPP is based on the requirements in the California Code of Regulations, title 8, **section 3203**. Cal/OSHA can assist employers with developing and maintaining a written IIPP through helpful *Cal/OSHA Publications* and free *Cal/OSHA Consultation Services*.

Note: Effective training of employees that is required by **section 3203** is separate from the Cal/OSHA 30-hour general industry outreach training that is required by the California Business and Professions Code, **section 26051.5**.

Workplace Violence Prevention

The cannabis industry is at high risk of workplace violence incidents. Labor Code 6401.9 outlines requirements that all employers must follow to prevent such incidents. Employers must implement a workplace violence prevention plan that can be part of their IIPP or a standalone document that includes the following and more:

- Employee involvement in developing and implementing the plan.

- Procedures for accepting and responding to employee reports of workplace violence without retaliation.
- Emergency response procedures.
- Inspections to identify workplace violence hazards.
- Training for employees on workplace violence.
- A workplace violence incident log.

Cal/OSHA 30-Hour General Industry Training Requirement

In accordance with the California Business and Professions Code, section 26051.5, employers with two or more employees must ensure one supervisor and one employee have successfully completed a Cal/OSHA 30-hour general industry outreach training course offered by a training provider that is authorized by an OSHA Training Institute (OTI) Education Center.

Note: Cal/OSHA does not enforce compliance with section 26051.5, which requires employees and supervisors to complete the Cal/OSHA 30-hour general industry outreach course. If you have questions about OTI or any regulations that require such training, please contact federal OSHA, the trainer, or the regulatory agency that mandates this training.

To find authorized training providers, please visit federal OSHA's Find a Trainer webpage.

To find authorized OTI educational centers, please visit federal OSHA's Current List of Authorized OTI Education Centers webpage.

Note: Many training providers listed on these webpages offer both Cal/OSHA 30-hour general industry and federal OSHA 30-hour general industry courses, which are different. Be sure to attend the Cal/OSHA course if required by regulations that apply to your workplace."

Cal/OSHA Resources

- California Code of Regulations, Title 8
- Cal/OSHA Workplace Violence Prevention Guidance and Resources
- Cal/OSHA Consultation Services Branch - Provides free consultative assistance to employers and employees
- Cal/OSHA Marijuana/Cannabis Industry Advisory

meeting website

- Cal/OSHA publications - To assist employers with various regulations
- Health & Safety Rights: Facts for California Workers
- How to file a complaint
- Model Workplace Violence Prevention Plan
- Guide to Cal/OSHA

Other Resources

- California Cannabis Portal
- CDC Marijuana and Public Health Website
- Colorado Department of Public Health & Environment Guide to Worker Safety and Health in the Marijuana Industry
- Federal OSHA Current List of Authorized Education Centers

- Federal OSHA Find a Trainer
- Federal OSHA Workplace Violence webpage
- NIOSH Health Hazard Evaluation - Potential Hazards during Harvesting and Processing at an Outdoor Organic Farm
- Washington State Department of Labor and Industries – Cannabis Industry Safety and Health



This document is available with active links at www.dir.ca.gov/dosh/cannabis-industry-health-and-safety.html

For assistance regarding this subject matter, employers may contact Cal/OSHA Consultation Services at 1-800-963-9424 or InfoCons@dir.ca.gov
www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html
© 2024 California Department of Industrial Relations



Departamento de Relaciones Industriales de California División de Seguridad y Salud Ocupacional Unidad de Publicaciones
SEGURIDAD Y SALUD | HOJA INFORMATIVA

Todos los empleadores en la industria del cannabis deben tomar medidas para proteger a sus empleados de todos los riesgos para la salud y la seguridad asociados con su trabajo. Esto incluye a quienes cultivan, fabrican, distribuyen, venden y prueban productos de marihuana.

Varias regulaciones de Cal/OSHA aplican a los lugares de trabajo en la industria del cannabis. Esta hoja informativa contiene enlaces a estas regulaciones y otros recursos útiles para proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable en la industria del cannabis en California.



La industria del cannabis incluye:

- Cultivo
- Distribución
- Pruebas de laboratorio
- Fabricación
- Venta al por menor

Regulaciones de salud y seguridad ocupacional que pueden aplicarse a los empleadores en la industria del cannabis.

- Riesgos eléctricos
- Exposición a contaminantes en el aire
- Líquidos y gases inflamables
- Comunicación de riesgos
- Energía peligrosa - Bloqueo/Etiquetado
- Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor en interiores
- Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor al aire libre
- Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades
- Peligros de maquinaria
- Equipo de Protección Personal
- Peligros en el punto de operación
- Recipientes a presión
- Prohibición de fumar en el lugar de trabajo
- Lesiones por movimientos repetitivos
- Higiene y control de plagas
- Resbalones, tropiezos, caídas y uso de escaleras
- Prevención de violencia en el lugar de trabajo - Código Laboral 6401.9

Otras regulaciones también pueden aplicar. Se alienta a los empleadores a utilizar los recursos a continuación para obtener más información.

Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés)

Los empleadores en California tienen la obligación de tomar medidas para proteger a los trabajadores de todos los peligros en el lugar de trabajo que puedan causar lesiones y enfermedades.

Para proteger a los trabajadores, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) eficaz y por escrito. El IIPP incluye varios elementos, tales como procedimientos para identificar y corregir riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, brindar capacitación efectiva a todos los empleados para que puedan realizar su trabajo de manera segura y más. Además, los empleadores deben comunicarse con los empleados de una manera que sea fácilmente comprensible para todos los empleados afectados sobre temas relacionados con la seguridad y salud ocupacional, incluyendo disposiciones diseñadas para alentar a los empleados a informar al empleador sobre peligros en el lugar de trabajo sin temor a represalias.

El IIPP se basa en los requisitos del Código de Regulaciones de California, Título 8, **artículo 3203**. Cal/OSHA puede ayudar a los empleadores a desarrollar y mantener un IIPP por escrito mediante **Publicaciones de Cal/OSHA** útiles y **servicios gratuitos de Consulta de Cal/OSHA**.

Nota: La capacitación eficaz de los empleados requerida por el **artículo 3203** es independiente de la capacitación de 30 horas para la industria general de Cal/OSHA, requerida por el Código de Negocios y Profesiones de California, **artículo 26051.5**.

Prevención de la violencia en el lugar de trabajo

La industria del cannabis tiene un alto riesgo de incidentes de violencia en el lugar de trabajo. El **Código Laboral 6401.9** establece los requisitos que todos los empleadores deben seguir para prevenir tales incidentes. Los empleadores deben implementar un plan de prevención de la violencia en el lugar de trabajo que puede formar parte de su IIPP o ser un documento independiente que incluya lo siguiente y más:

- Participación de los empleados en el desarrollo e implementación del plan.

- Procedimientos para aceptar y responder a los informes de violencia en el lugar de trabajo por parte de los empleados sin represalias.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Inspecciones para identificar peligros de violencia en el lugar de trabajo.
- Capacitación para empleados sobre violencia en el lugar de trabajo.
- Un registro de incidentes de violencia en el lugar de trabajo.

Requisito de Capacitación en la Industria General de 30 horas de Cal/OSHA

De acuerdo con el Código de Negocios y Profesiones de California, **artículo 26051.5**, los empleadores con dos o más empleados deben asegurarse de que un supervisor y un empleado hayan completado con éxito un curso de capacitación de alcance general en la industria general de 30 horas ofrecido por un proveedor de capacitación autorizado por un Centro de Educación del Instituto de Capacitación de OSHA (OTI, por sus siglas en inglés).

Nota: Cal/OSHA no hace cumplir el requisito del **artículo 26051.5**, que obliga a los empleados y supervisores a completar el curso de alcance en la industria general de Cal/OSHA de 30 horas. Si tiene preguntas sobre OTI o cualquier norma que requiera tal capacitación, por favor contacte a OSHA federal, el instructor, o la agencia reguladora que exige esta capacitación.

Para encontrar proveedores de capacitación autorizados, por favor visite la página web **Encuentre un instructor** de OSHA federal.

Para encontrar centros educativos OTI autorizados, por favor visite la página web de la **lista actual de centros educativos OTI autorizados** de OSHA federal.

Nota: Muchos proveedores de capacitación enumerados en estas páginas ofrecen tanto cursos de Capacitación en la industria general de Cal/OSHA de 30 horas como cursos de Capacitación en la industria general de OSHA federal de 30 horas, los cuales son diferentes. Asegúrese de asistir al curso de Cal/OSHA si es requerido por las regulaciones que aplican a su lugar de trabajo.

Cal/OSHA Resources

- Código de Regulaciones de California, Título 8
- Orientación y Recursos para la Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo de Cal/OSHA
- Servicios de Consulta de Cal/OSHA: ofrece asistencia consultiva gratuita a empleadores y empleados.
- Sitio web de la reunión consultiva de la industria de la marihuana/cannabis de Cal/OSHA

- Publicaciones de Cal/OSHA: Para ayudar a los empleadores con varias normas
- Derechos de salud y seguridad: Datos para trabajadores de California
- Cómo presentar una denuncia
- Plan Modelo de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo
- Guía para Cal/OSHA

Otros recursos

- Portal de Cannabis de California
- Sitio web de la CDC sobre la marihuana y la salud pública
- Guía de Seguridad y Salud para los trabajadores en la Industria del Cannabis y Marihuana del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado
- Lista actual de centros autorizados de educación de OSHA federal

- Encuentre un instructor de OSHA federal
- Página web de Violencia en el Lugar de Trabajo de OSHA Federal
- Evaluación de riesgos para la salud de NIOSH: Peligros potenciales durante la cosecha y procesamiento en una granja orgánica al aire libre
- Departamento de Trabajo e Industrias del Estado de Washington: Seguridad y Salud en la Industria del Cannabis



Este documento is available with active links at www.dir.ca.gov/dosh/cannabis-industry-health-and-safety.html

Para recibir asistencia sobre este asunto, los empleadores pueden contactar a los Servicios de Consultoría de Cal/OSHA al 1-800-963-9424 o a la dirección de correo electrónico InfoCons@dir.ca.gov. www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html
© 2024 Departamento de Relaciones Industriales de California

